

Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro.GS-2026 **014497** -REGIN2-GRECI – 20.1

Nieva, 17 de julio de 2026

Señor coronel
HÉCTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS
 Comandante Policía Metropolitana de Neiva
 Calle 21 Nro.12-50, Barrio Tenerife
 Neiva – Huila

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato Nro. 93-7-10005-26-MENEV.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	17/06/2026	Hasta	17/7/2026
--------------	-------------------	--------------	------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No.00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial electrónica Nro.GS-2026-032141-MENEV de fecha 17/04/2026, el señor Coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe JOHN JAIRO MONTAÑO CASTRO, Jefe del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro.2 (E).
 - Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
 - Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
- Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 17/04/2026 hasta el 17/05/2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-010201-REGIN2-GRECI-20.01 del 17/05/2026.
 - Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 17/05/2026 hasta el 17/06/2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-012469-REGIN2-GRECI-20.01 del 17/06/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	93-7-10005-26-MENEV
---	---------------------

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL MACROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA, MARCA LEICA, DEL LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE DEL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA Nro.2"	
Contratista	SANITAS S.A.S. - NIT. 860.000.648-2	
Representante legal	JAVIER GIOVENNI UBARNES RAMÍREZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	Ocho millones trescientos siete mil novecientos veinticinco con cincuenta centésimas, moneda corriente (\$8.307.925,50 M/CTE) incluido el valor del IVA.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	Ocho millones trescientos siete mil novecientos veinticinco con cincuenta centésimas, moneda corriente (\$8.307.925,50 M/CTE) incluido el valor del IVA.	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución está comprendido desde el día 2026/03/29 hasta el día 2026/11/30.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	2026/03/29	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	2026/11/30	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO		
1.1 Acciones adelantadas:		
- Mediante comunicación oficial Nro.GS-2026-007969-REGI2 de fecha 17/04/2026, se le comunico al señor JAVIER GIOVANNI UBARNES RAMÍREZ, representante legal de la empresa SANITAS S.A.S, NIT. 860.000.648-2, el inicio de la ejecución del contrato Nro.93-7-10005-26-MENEV, con fecha de terminación del mismo hasta el 2026/11/30. - Mediante comunicación oficial Nro.GS-2026-009443-REGI2 de fecha 07/05/2026, se le comunico al señor JAVIER GIOVANNI UBARNES RAMÍREZ, representante legal de la empresa SANITAS S.A.S, NIT. 860.000.648-2, que la necesidad del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL MACROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA, MARCA LEICA, DEL LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE DEL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA Nro.2, se requiere satisfacer para el mes de octubre del año 2026; por lo anterior, se le solicita al contratista enviar el cronograma con las fechas en las cuales realizara mencionada actividad. - En respuesta al comunicado anterior, se recibe mediante correo electrónico comercial@sanitastec.com, para el día 07/05/2026, documento adjunto por parte de la empresa SANITAS S.A.S, NIT. 860.000.648-2, donde la empresa relaciona el cronograma con la fecha de proyección de la visita para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL MACROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA, MARCA LEICA, DEL LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE DEL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA Nro.2", la cual quedo estipulada para los días 15 y 16 de octubre del 2026.		

Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante correo electrónico dijin.grepci2@policia.gov.co de fecha 07/05/2026, el suscrito realiza la aprobación del cronograma correspondiente al MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL MACROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA, MARCA LEICA, DEL LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE DEL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA Nro. 2", el cual fue remitido al email comercial@sanitastec.com.
- Se deja constancia que en el periodo comprendido entre el 17/05/2026 hasta el 17/06/2026, no se realizó ninguna actividad contractual, lo anterior teniendo en cuenta que, de acuerdo al cronograma establecido dentro del contrato de la referencia, el servicio de mantenimiento preventivo se tiene proyectado realizar para el mes de octubre del año en curso.
- Se deja constancia que en el periodo comprendido entre el 17/06/2026 hasta el 17/07/2026, no se realizó ninguna actividad contractual, lo anterior teniendo en cuenta que, de acuerdo al cronograma establecido dentro del contrato de la referencia, el servicio de mantenimiento preventivo se tiene proyectado realizar para el mes de octubre del año en curso.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	(N/A)	A la fecha no se ha realizado ninguna intervención por la empresa contratista; por lo anterior, se esta ha espera de la entrega de los documentos soporte de la planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	EQUIPO	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL MACROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA, MARCA LEICA, DEL LABORATORIO DE BALÍSTICA FORENSE DEL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA Nro.2	MACROSCOPIO DE COMPARACIÓN PARA BALÍSTICA, MARCA LEICA, DE NÚMERO DE SERIE 301102 Y NÚMERO DE INVENTARIO 8004070000 0000000029 69911	Rutina de mantenimiento general: limpieza general - interior y exterior.	(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
			Revisión lentes de magnificación.	(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
			Revisión del zoom, foco e iris.	(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
			Pruebas de buen funcionamiento.	(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
			Limpieza fuente de iluminación.	(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso,

Página 4 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
					de acuerdo al cronograma de actividades.
			Limpieza fibra de iluminación.	(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
			Limpieza base estereomicroscopio y cuerpo del zoom.	(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
			Limpieza caminos ópticos.	(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
			Lubricación del eje del zoom y eje del enfoque.	(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
			Verificación y limpieza de oculares 0.4x, 1x, 2x, 4x, 8x.	(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
			Revisión de los voltajes.	(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
			Pruebas de buen funcionamiento.	(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
			GARANTÍA TÉCNICA: Se realizará la visita de mantenimiento que sea necesaria durante el plazo de ejecución del contrato; así mismo la garantía técnica de un (01) año del servicio después de la vigencia del contrato para garantizar el buen funcionamiento del equipo.	(N/A)	No ha sido necesario activar la garantía técnica, teniendo en cuenta que no se ha presentado novedades con el equipo objeto de mantenimiento.
			EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Se requiere mínimo un ingeniero o tecnólogo electrónico o biomédico con mínimo tres (3) años de experiencia en el mantenimiento del equipo	(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al

Página 5 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		relacionado en el presente anexo, para efectos de verificar el perfil, la competencia y la idoneidad de la persona que realizará el mantenimiento preventivo, el Oferente deberá allegar con la propuesta la hoja de vida del funcionario designado a realizar la prestación de servicios, con Matrícula Profesional, para los ingenieros electrónicos; Certificado de Inscripción Profesional, para profesionales afines y profesionales auxiliares como técnicos eléctricos o tecnólogo, en conocimientos en mantenimiento de equipos eléctricos, expedida por el Consejo Profesional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 842 de 2003; quienes deben garantizar que han recibido capacitación en mantenimientos del equipo objeto del presente proceso o similares, anexando los respectivos certificados de las casas fabricantes o de terceros. De igual forma, se deben anexar las certificaciones en las capacitaciones en el manejo, instalación y operación del equipo del presente estudio previo, por el técnico que realizará las actividades de mantenimiento expedida por casa matriz o su representante exclusivo en el país, no mayor a dos años Si en el tiempo de ejecución del contrato la empresa Oferente por situaciones justificadas cambia el técnico que realizará el mantenimiento esta deberá informar previamente al supervisor, garantizando siempre el mismo perfil de la persona; una vez el supervisor verifique dicha información, podrá solicitar el cambio, si no cumple con el nivel de educación, académico y experiencia. El mantenimiento debe realizarse por un funcionario idóneo y conocedor del equipo, en la ciudad de Neiva – Huila, donde se encuentra ubicado el equipo.	cronograma de actividades.	
		Garantía por mano de obra: El oferente da garantía por mano de obra y repuestos por término de un (01) año, a partir de la fecha del mantenimiento realizado.	(N/A)	No ha sido necesario activar la garantía por mano de obra y repuesto por un año, teniendo en cuenta que la empresa contratista tiene proyectada realizar la actividad de mantenimiento para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.

Página 6 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
			El oferente se compromete a suministrar soporte telefónico o visita a las instalaciones de la entidad, con el fin de dar solución inmediata en un término no superior de máximo de 24 horas del día que se realizó el reporte del daño, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato.	(N/A)	No se ha presentado novedades con el equipo objeto de mantenimiento.
			El servicio se prestará en las instalaciones del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro.2, con sede en la ciudad de Neiva – Hila, salvo la necesidad de desplazar el equipo a las instalaciones del oferente que resultare adjudicatario para algún tipo de prueba técnica o reparación, con el visto bueno dado por parte del supervisor del contrato, aclarando que los gastos de transporte, movilización que se generen como consecuencia del mantenimiento serán a cargo del futuro Oferente sin costo adicional para la entidad. NOTA: Si durante el traslado del equipo objeto de mantenimiento, este se dañe, deteriore o pierda, el oferente debe responder por dicho daño o pérdida del equipo propiedad del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro.2.	(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
			El oferente se compromete a entregar al supervisor del contrato informe del trabajo realizado de manera completa, el informe debe contener los siguientes aspectos: a) La descripción detallada del tipo de mantenimiento y las características. b) Informe del estado y funcionamiento actual del equipo objeto de mantenimiento. c) Detalle de las novedades encontradas. d) Certificar el funcionamiento.	(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
			Dentro de los (8) días calendario, siguientes al perfeccionamiento del contrato, el oferente deberá suministrar al supervisor el cronograma de la visita para el mes de octubre del año en curso, estableciendo la fecha o fechas y relación del personal que realizará el mantenimiento; el supervisor podrá modificar las fechas de acuerdo a necesidades institucionales y de acuerdo a su disponibilidad.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES					
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLIO	OBSERVACIONES	
1	El oferente debe cotizar los servicios requeridos de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el presente anexo.		SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.	

Página 7 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
2	El oferente debe comprometerse por escrito, en caso de ser adjudicatario del proceso a que una vez preste el servicio debe expedir previo al trámite para pago, <u>la respectiva certificación de mantenimiento</u> realizada al equipo, identificándola individualmente y señalando bajo que parámetros se realizó.	(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
3	El posible proponente deberá certificar por escrito que el mantenimiento lo realizo bajo las normas establecidas para la República de Colombia, por norma de calidad.	(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
4	El oferente debe presentar en forma escrita una garantía que ofrece con respecto de la calidad del servicio suministrado, contada a partir de la fecha de mantenimiento. La garantía ofrecida debe ser por defectos del servicio, <u>la cual será mínimo de un (1) año.</u>	(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
5	El oferente debe comprometerse que en caso de ser adjudicatario del proceso a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
6	El oferente debe comprometerse que en caso de adjudicársele el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o aceptación de oferta.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
7	El oferente debe comprometerse que en caso de salir favorecido en la adjudicación del contrato a mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
8	El servicio de mantenimiento objeto del presente proceso de contratación, se prestará en donde esté ubicado el equipo correspondiente al macroscopio de comparación para balística, marca LEICA, de número de serie 301102 y número de inventario 8004070000000000002969911, en coordinación con el supervisor del contrato, lo anterior teniendo en cuenta que dicho elemento se encuentra en las instalaciones del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro.2. El supervisor deberá expedir el recibido a satisfacción del servicio contratado, verificando la cantidad y calidad del servicio según especificaciones técnicas.	(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
9	COSTO UNITARIO: El oferente debe garantizar por escrito a la Policía Metropolitana de Neiva que el costo unitario de cada servicio propuesto en su oferta, se mantendrá durante el término de ejecución del contrato.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
10	El posible proponente certificara por escrito que prestará el servicio en el lugar donde se encuentre ubicado el equipo, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado a los centros de servicio para hacer la reparación, caso en el cual recogerá y dejara nuevamente el equipo en la ciudad de Neiva donde los gastos correrán por cuenta y riesgo del proveedor del servicio, esto en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
11	Daño o pérdida En caso de daño o extravío de alguno de los componentes del equipo, durante el servicio de mantenimiento, la empresa asumirá los costos generados por tal acción, entregando el bien objeto del contrato completo y sin novedad.	(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
12	Certificado de mantenimiento	(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada

Página 8 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	Los resultados del procedimiento, deberá ser reportado al supervisor de contrato en forma escrita, en un certificado de mantenimiento que incluya por lo menos la siguiente información: • Título • Nombre, dirección, y teléfonos de la empresa que llevará a cabo el procedimiento. • Número de certificado en cada página. • Identificación de cada página del certificado con el fin de reconocerla. • Identificación inequívoca del solicitante y de los elementos calibrados. • Fecha de recepción. • Fecha de mantenimiento. • Condiciones ambientales al inicio de la calibración. • Condiciones ambientales al final de la calibración. • Nombre, función y firma o identificación equivalente del profesional que realiza el reporte del mantenimiento. La entrega del informe de la intervención metrológica deberá ser en un plazo no mayor a 5 días hábiles para las actividades de Mantenimiento.		realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.	
13	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(N/A)	No se ha prestado ningún servicio por parte de la empresa contratista.	
14	Restituir a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.	
15	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el oferente en la ejecución del contrato.	(N/A)	No se ha prestado ningún servicio por parte de la empresa contratista.	
16	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el oferente.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem, de acuerdo a lo expuesto en el contrato.	
17	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el oferente asumirá los sobrecostos que se generen.	(N/A)	No se ha prestado ningún servicio por parte de la empresa contratista.	
18	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo	

Página 9 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
				requerido en el presente ítem.
19	En caso que la empresa cuente con algún tipo de reconocimiento de carácter ambiental "ISO 14001:2004 "Sistema de Gestión Ambiental" o de calidad, adjuntará junto con la propuesta la evidencia documental del mismo.	SI		Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
20	Prestará asistencia técnica cuando se requiera durante el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá acudir al llamado de la Policía Nacional dentro de un tiempo máximo a veinticuatro (24) horas a partir del reporte de la falla presentada en el equipo.	(N/A)		No se ha presentado novedades con el equipo objeto de mantenimiento.
21	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.	SI		Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
22	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	SI		Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
23	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.	SI		Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
24	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI		Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
25	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(N/A)		A la fecha no se ha realizado ninguna intervención por la empresa contratista; por lo anterior, se esta ha espera de la entrega de los documentos soporte de la planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.
26	Repuestos: El oferente certifica que los repuestos y materiales a utilizar en el reemplazo de los posibles elementos que se averíen durante el tiempo de ejecución y la garantía del contrato, serán nuevos, originales y de buena calidad, concordantes en su marca con la del fabricante del equipo y con la garantía solicitada.	(N/A)		A la fecha no se ha realizado ninguna intervención por la empresa contratista; por lo anterior, se esta ha espera de la entrega de los documentos soporte de la planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.
27	El oferente se compromete por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del oferente a los equipos durante las actividades de transporte, configuración y mantenimiento preventivo y/o correctivo durante el tiempo que dure la garantía, serán subsanados en un tiempo no mayor a ciento veinte (120) horas con costos asumidos en su totalidad por el oferente.	(N/A)		A la fecha no se ha realizado ninguna intervención por la empresa contratista; por lo anterior, se esta ha espera de la entrega de los documentos soporte de la planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.
28	El oferente certifica que en el desarrollo de su actividad comercial (mantenimiento del equipo) aplicara las normas técnicas de seguridad industrial.	(N/A)		A la fecha no se ha realizado ninguna intervención por la

Página 10 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
				empresa contratista; por lo anterior, se esta ha espera de la entrega de los documentos soporte de la planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.
29	Manejo de residuos: El oferente certifica que todos los repuestos que se cambien porque ya no están en buen estado, se realizará la disposición final de estos elementos a cargo del oferente con una entidad competente para la disposición final de los residuos sólidos y peligrosos, lo anterior en cumplimiento del manual de contratación de la Policía Nacional y demás normas vigentes.	(N/A)		La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
30	El contratista que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la Policía Nacional y en ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparados bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la estatutaria Nro.1571 del 2012 y la Ley Nro.1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objetos de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	(N/A)		La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
31	Realizar la visita durante la vigencia del contrato para la ejecución de los procedimientos establecidos por equipo, de acuerdo a lo programado en el plan metrológico de los Laboratorios Forenses del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro.2.	(N/A)		La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
32	Durante los primeros quince (15) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista deberá coordinar con el supervisor el cronograma de visita, estableciendo fechas y relación del personal que realizará los mantenimientos; el supervisor podrá modificar las fechas de acuerdo a necesidades institucionales.	SI		Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
33	Los funcionarios encargados de prestar el servicio de la intervención metrológica del equipo deberán traer sus elementos de bioseguridad (gorros, tapabocas, guantes y bata).	(N/A)		La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
34	El contratista deberá brindar soporte técnico de mínimo 1 hora por cada procedimiento para explicar al personal del Laboratorio las metodologías a aplicar en las actividades relacionadas.	(N/A)		La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
35	Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista vayan a adelantar labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para realizar las labores de supervisión correspondientes.	(N/A)		La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
36	El oferente deberá diligenciar en el cuadro de perfil y experiencia del personal "NOMBRE DEL PROFESIONAL DESIGNADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD" donde indique el nombre del profesional o profesionales responsables del mantenimiento para mantener un control interno del personal comprometido en los mismos.	(N/A)		No se ha prestado ningún servicio por parte de la empresa contratista.
37	En caso de avería del equipo durante el mantenimiento o cualquier actividad metrológica realizada, el costo del daño ocurrido y las visitas generadas, será asumido por la empresa o firma que está realizando dicha actividad. La cual, deberá reemplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio	(N/A)		No se ha presentado novedades con el equipo objeto de mantenimiento.

Página 11 de 15 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
		de ésta no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio del equipo completo por uno igual o de mejores condiciones.			
38	El contratista garantizará la calidad del servicio contratado por un año posterior a la terminación del contrato.		SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.	
39	El contratista será responsable de elegir, los productos y materiales de mantenimiento de los equipos menos dañinos para el medio ambiente. Igualmente, los elementos producto del cambio de repuestos o similares deberán ser desechados directamente por el contratista de acuerdo con la naturaleza del mismo y lo establecido en la política ambiental.		SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.	
40	Los funcionarios encargados de realizar el mantenimiento procurarán reducir las emisiones mínimas de ruido empleando equipos y utensilios menos ruidosos y realizando un mantenimiento adecuado de los mismos, además de mantenerlos en funcionamiento solo en el tiempo estrictamente necesario.		(N/A)	No se ha prestado ningún servicio por parte de la empresa contratista.	
41	El contratista utilizará como referencia normativa, la Norma Técnica NTC ISO 17025 "Requisitos generales para la competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración".		(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.	
42	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.	

ITEM	CONDICIONES GENERALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	SEGURIDAD EN EL TRABAJO: El contratista deberá presentar el certificado de pagos a seguridad social (EPS, AFP, ARL) de sus trabajadores, vigente.	(N/A)	A la fecha no se ha realizado ninguna intervención por la empresa contratista; por lo anterior, se esta ha espera de la entrega de los documentos soporte de la planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.
2	El contratista deberá presentar una certificación en el cual se compromete a la tenencia y uso de los elementos de protección personal, de sus trabajadores de acuerdo a las actividades a ejecutar dentro del contrato.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
3	El contratista deberá presentar el protocolo de bioseguridad establecido por la entidad, de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección, de sus trabajadores de acuerdo a las actividades a ejecutar dentro del contrato.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
4	El contratista deberá presentar un certificado, en el cual se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.10. "Responsabilidades de los trabajadores", del Decreto número 1072 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Social". Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones clara, veraz y completa sobre su estado de Salud en el Trabajo de la empresa. 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.	(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.

Página 12 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
	Participar y contribuir al cumplimiento de los objetos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.				
5	El contratista deberá informar quien es el encargado del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando el certificado del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas SGSST.			SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
6	El contratista que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la Policía Nacional y en ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparados bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la Ley Estatutaria 1571 del 2012 y la Ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objetos de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.			(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
7	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentran en Manual del Sistema de Gestión de seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.			(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
	El contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratista o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.			(N/A)	La empresa contratista la tiene proyectada realizar para el mes de octubre del año en curso, de acuerdo al cronograma de actividades.
8	EXIGENCIAS AMBIENTALES: Con el objeto de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión o permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista (en caso de no aplicar, los contratistas deberán presentar certificación escrita). Requisitos informativos en materia ambiental: Según la Resolución 3049 de 2014 “Manual de Contratación de la Policía Nacional”, (capítulo III, numeral 1.1. estudios Previos, literal b), Nota 4, se deberá propender por: • Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad. Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.			SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.

4.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (136) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana en (01) un pago, previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura, recibido a satisfacción y certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva. El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Neiva.

De tal manera el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14.

Los costos relacionados en el presente estudio previo tienen incluido todos los costos de envió, transporte embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.

En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1, se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el área de contratos – asignación de turno de la Policía Metropolitana de Neiva.

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 - Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$8.307.925,50	100%
Valor total de las entregas	\$0,00	0%
Valor total facturado	\$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$8.307.925,50	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
----	----	----	----	----	----	----	----

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

El contrato en mención se viene ejecutando de acuerdo a lo estipulado dentro del mismo; la verificación del servicio a fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (92) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato Nro.93-7-10005-26-MENEV; se está pendiente por realizar el mantenimiento preventivo para el macroscopio de comparación balística, marca Leica, del laboratorio de

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Balística Forense del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro.2, la cual se tiene programado realizar para el mes de octubre entre los días 15/10/2026 hasta el 16/10/2026 de acuerdo al cronograma de actividades.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente Jefe **JOHN JAIRO MONTAÑO CASTRO**
 Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro.2 (E)
 Supervisor Contrato Nro.93-7-10005-26-MENEV
 Correo electrónico: dijn.grepci2@policia.gov.co
 No. Celular: 321 3942083

[Handwritten signature]